

MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA
Radicación N°70001 33 33 008 2013-00092-00
Actor: SOCIEDAD BUSSINES Y WORD GROUP S.A
Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

SECRETARÍA.- Sincelejo, primero (01) de Diciembre de dos mil catorce (2014). Señor juez le informo que el Honorable Tribunal Administrativo confirmó la sentencia apelada sobre la presentación del recurso de apelación. Lo paso a su despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvase Proveer.

**KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ
SECRETARIA**



**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO**

Sincelejo, primero (01) de Diciembre de dos mil catorce (2014)

**REPARACIÓN DIRECTA
Radicación N°70001 33 33 008 2013-00092-00
Actor: SOCIEDAD BUSSINES Y WORD GROUP S.A
Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**

1. ASUNTO A DECIDIR

Vista la nota secretarial con que pasa el expediente al despacho, así como la providencia de fecha 16 de Octubre de 2014, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre, en donde deciden CONFIRMAR la sentencia de providencia de fecha 14 de Mayo de 2014, en la que se negaron las pretensiones de la demanda, es del caso **OBEDECER y CUMPLIR** lo resuelto por el superior.

MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA
Radicación N°70001 33 33 008 2013-00092-00
Actor: SOCIEDAD BUSSINES Y WORD GROUP S.A
Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Se observa en el expediente que mediante sentencia de fecha 14 de Mayo de 2014, este despacho negó las pretensiones de la demanda; Sentencia que fue apelada por la parte accionante, la cual el Tribunal Administrativo de Sucre, mediante providencia de fecha 16 de Octubre de 2014, declaró confirmar la sentencia de primera instancia, por lo anterior así se dispondrá,

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

1.-PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LORDUY VILORIA

Juez

TMTP